

## INDICE

Presentación de Francisco Ayala	13
Prólogo	21
<b>Sección Primera</b>	
<b>Conceptos de Constitución</b>	
<b>\$1. Concepto Absoluto de Constitución. (La Constitución como un todo Unitario)</b>	29
I. Constitución como situación total de la unidad y ordenación concreta o como forma de gobierno (<<forma de las formas>>) o como principio de la formación de la unidad política.- II. Constitución en sentido normativo (<<Norma de las normas>>)	
<b>\$2. Concepto Relativo de Constitución. (La Constitución como una Pluralidad de las leyes Particulares)</b>	37
II. Disolución de la Constitución en la leyes constitucionales.- II. La Constitución escrita. – III. Reforma dificultada como característica formal de la ley constitucional	
<b>\$3. El Concepto Positivo de Constitución. (La Constitución como decisión de Conjunto sobre modo y Forma de la Unidad Política)</b>	45
I. La Constitución como acto de Poder Constituyente.- II. La Constitución como decisión política. Decisiones de la Constitución de Weimar. Significación práctica de la distinción entre Constitución y ley constitucional (reforma constitucional, intangibilidad de la Constitución, derechos fundamentales, conflictos constitucionales, juramento de la Constitución, alta traición).—III. El Carácter de compromiso de la Constitución de Wiemar, Compromiso autentico y seudocompromiso (Compromisos de la escuela y de las Iglesias)	
<b>\$4. Concepto Ideal de Constitución. (&lt;&lt;Constitución&gt;&gt;, llamada así en un Sentido Distinto y a Causa de un Cierta Contenido)</b>	58
I. Pluralidad de los conceptos ideales, sobre todo, Libertad.- II. El Concepto ideal de la Constitución del Estado burgués de Derecho.- III. Los dos elementos de la Constitución Moderna	
<b>\$5. La Significación de la Palabra &lt;&lt;Ley Fundamental&gt;&gt;, Norma Fundamental o &lt;&lt;Lex Fundamental&lt;&gt;&gt;. (Ojeada Panorámica)</b>	63
I. Nueve significaciones dela palabra ley fundamental.- II. Unión de las diversas significaciones.- III. Constitución significa en el presente libro <<Constitución en sentido positivo>>	
<b>\$6. Nacimiento de la Constitución</b>	66
I. Una Constitución surge por decisión unilateral o convenio plurilateral. II. Ojeada histórica (1. Estado feudal y estamental de la edad media, sobre todo, la Magna Carta; 2. El Imperio hasta 1806; 3. El Estado del príncipe absoluto; 4. La revolución de 1789; 5. La restauración monárquica, 1815 – 1830; 6. La revolución de julio de 1830; 7. La monarquía constitucional en Alemania; 8. Confederación de la Alemania del Norte, 1867, e	

Imperio alemán, 1871; 9. La Constitución de Weimar, 1919)	
<b>\$7. La Constitución como Pacto. (El Auténtico Pacto Constitucional)</b>	80
I. Distinción del pacto de Estado o social Respecto del pacto constitucional.- Pacto constitucional auténtico, como pacto federal. Pactos constitucionales no auténticos, dentro de una unidad política.- III. El pacto constitucional auténtico, como pacto de status (crítica del postulado pacta sunt servanda).- IV.- Constitución y tratados internacionales	
<b>\$8. El Poder Constituyente</b>	93
I. El Poder Constituyente como voluntad política.- II. Sujeto del poder Constituyente (Dios, pueblo o nación, Rey un grupo organizado).- III.- Actuación del poder Constituyente, y en particular la práctica democrática (Asamblea nacional, convención plebiscito)	
<b>\$9. Legitimidad de una Constitución</b>	104
I. Especies de legitimidad.- II. Legitimidad de una Constitución no significa que la Constitución haya surgido con arreglo a prescripciones de leyes constitucionales, antes en vigor.- III.- Legitimidad dinástica y democrática	
<b>\$10. Consecuencias de la Doctrina del Poder Constituyente y en Particular, del Poder Constituyente del Pueblo</b>	108
I. Permanencia del poder Constituyente.- II. Continuidad del Estado en caso de supresión y quebrantamiento de la Constitución, siempre que subsiste siquiera el mismo poder constituyente.- III. El problema de la continuidad, caso de que cambie el sujeto del Poder Constituyente (destrucción de la Constitución) y, sobre todo, continuidad del Reich Alemán, 1918/19.- IV. Distinción entre el Poder Constituyente y toda facultad y competencia constituida	
<b>\$11. Conceptos Derivados del de Constitución. (Reforma Constitucional, quebrantamiento de la Constitución, Suspensión de la Misma, Conflicto Constitucional, alta Traición)</b>	115
I. Ojeda.- II. Reformas de las leyes Constitucionales practicadas con arreglo a las leyes constitucionales (revisión de la Constitución, enmienda); límites de la facultad de reformare la Constitución; quebrantamiento de la Constitución y actos apócrifos de soberanía, suspensión de la Constitución.- III. Conflicto constitucionales.- IV. La Constitución como objeto de ataque y de protección en el caso de la alta traición	
<b>Sección II.</b>	
<b>El Elemento Característico del Estado de Derecho en la Constitución Moderna</b>	
<b>\$12. Los Principios del Estado Burgués de Derechos</b>	137
I. Distinción del elemento de Estado de Derecho respecto del elemento político de la Constitución Moderna; los dos principios del estado Burgués de derecho: derechos fundamentales (principio de distribución) y distinción de poderes (principios	

orgánico). – II. El concepto de Estado de Derecho y características particulares (Legalidad, justicia administrativa, mensurabilidad de todas las facultades estatales, independencia del juez, forma judicial, problema de la justicia política)	
<b>\$13. El Concepto de Ley Propio del Estado de Derecho</b>	149
I. Derecho y ley en el Estado burgués de Derecho.- II. El llamado concepto formal de ley.- III. El concepto político de ley.- IV. Significación del carácter general de la norma jurídica	
<b>\$14. Los Derechos Fundamentales</b>	164
I. Ojeada histórica.- Significación histórica y jurídica de la solemne declaración de derechos fundamentales.- III. División objetiva de los derechos fundamentales.- IV. Hay que distinguir las garantías institucionales de los derechos fundamentales.- V. Deberes fundamentales sólo pueden ser, en el Estado burgués de Derecho, deberes normados en la ley constitucional.- VI. División de os derechos fundamentales en atención a la defensa contra delimitaciones o injerencias	
<b>\$15. La Distinción (Llamada División) de Poderes</b>	186
I. Aparición histórica de la doctrina.- II. Separación y equilibrio de poderes; esquemas de su separación rigurosa; esquema de algunos contrapesos	
<b>\$16. Estado Burgués de Derecho y Forma Política</b>	201
I. La Constitución del Estado burgués de Derecho es siempre una constitución mixta; las formas políticas se convierten en formas de las poderes diferenciales y divididos (Legislativo, Ejecutivo).- II. Los dos principios política – formales (identidad y representación).- III. Concepto de representación.- IV. La Constitución moderna como unión y mezcla de principios del Estado Burgués de Derecho con principios político – formales	
<b>Sección III.</b>	
<b>El Elemento Político de la Constitución Moderna</b>	
<b>\$17. La Doctrina de la Democracia. Conceptos Fundamentales</b>	221
I. Ojeada sobre algunas determinaciones conceptuales.- II. El concepto de igualdad (igualdad general entre los hombres, igualdad sustancial). Definición de la democracia	
<b>\$18. El Pueblo y La Constitución Democrática</b>	234
I. El pueblo, antes y por encima de la Constitución.- II. El pueblo, dentro de la Constitución (elecciones y votaciones).- III. El pueblo, junto a la regulación de la ley constitucional (opinión pública).- IV. Ojeda sobre la significación de la palabra <<pueblo>> para una moderna teoría de la Constitución	
<b>\$19. Consecuencias del Principio Político de la Democracia</b>	246
I. Tendencias generales.- II. El ciudadano en la democracia.- III. Las autoridades (métodos democráticos de la determinación de autoridades y funcionarios)	
<b>\$20. Aplicaciones del Principio Político de la Democracia a los</b>	252

<b>Distintos Terrenos de la Vida del Estado</b>	
I. Democracia y legislación (sobre todo, referéndum e iniciativa popular).- II. Democracia y Gobierno (sobre todo, establecimiento de relaciones directas entre Gobierno y pueblo).- III. Democracia y relación internacional.- IV. Democracia y Administración. V. Democracia y Justicia	
<b>\$21. Límites de la Democracia</b>	268
I. Límites del principio de identidad.- II. Límites resultantes de la naturaleza del pueblo.- III. Límites en la práctica de la actual democracia.- IV. Crítica del postulado <<la mayoría decide>>	
<b>\$22. 2. La Doctrina de la Monarquía</b>	274
I. Fundamentaciones de la monarquía (teocrática, patriarcal, patrimonial, de funciones y cesarista). – II. Significación de las diversas justificaciones de la monarquía para la teoría de la Constitución.- III. La posición del monarca en la constitución moderna.- IV. El Presidente en una Constitución Republicana	
<b>\$23. 3. Elementos Aristocráticos en las Constituciones Modernas del estado Burgués de Derecho</b>	284
I. El principio aristocrático como medio de la distinción de poderes.- II. Idea y justificación del sistema bicameral. – III. Los tipos históricos del sistema bicameral (Cámara alta, Cámara de Señores, senado, Cámara de Estados).- IV. Competencia y facultades de la cámara alta	
<b>\$24.4. El Sistema Parlamentario</b>	294
I. Pluralidad de sentidos de la palabra <<parlamentarismo>>, sobre todo, las cuatro subespecies (sistemas presidenciales, de parlamento, de Premier y de Gabinete). II. Los fundamentos ideales del sistema parlamentario (situación histórica de la burguesía, ilustración y propiedad, discusión pública). III. Consecuencias de los pensamientos fundamentales del sistema parlamentario (representación, publicidad, discusión)	
<b>\$25. Ojeada Histórica sobre el Desarrollo del Sistema Parlamentario</b>	308
I. Datos más importantes del proceso histórico en Inglaterra.- II.- El proceso en Francia y Bélgica.- III. El proceso en Alemania	
<b>\$26. Ojeada sobre las Posibilidades Formales del Sistema Parlamentario</b>	323
I. Puntos de vista decisivos: coincidencia de parlamento y Gobierno.- II. Métodos para lograr la coincidencia.- III. <<Casos>> de responsabilidad parlamentaria (<<Casos de Gabinete>>)	
<b>\$27. El Sistema Parlamentario de la Constitución de Weimar</b>	326
I. La unión de las cuatro subespecies.- II. Ojeada.- III. La práctica del sistema parlamentario de la Constitución de Weimar: 1. La confianza del Reichstag (artículo 54, a., 1 y 2) ; 2. <<El canciller fija las directrices de la política>>, art. 56	
<b>\$28. La Disolución del Parlamento</b>	336

I.	Clases de disolución (monárquico, presidencial. Ministerial, autodisolución, disolución por iniciativa popular). El derecho de disolución del Presidente de Reich	
<b>Sección IV.</b>		
<b>Teoría Constitucional de la Federación</b>		
<b>\$29. Conceptos Fundamentales de una Teoría Constitucional de la Federación</b>		345
I.	Ojeada sobre las clases de relaciones y uniones interestatales (comunidad internacional, relaciones particulares, alianza, federación). II. Consecuencias de la determinación conceptual de la Federación (pacificación, garantía, intervención, ejecución).- III. Las antinomias jurídicas y políticas de la Federación y cómo se suprime por el requisito de homogeneidad	
<b>\$30. Consecuencias de los Conceptos Fundamentales de la Teoría Constitucional de la Federación</b>		360
I.	Toda Federación tiene, como tal, una existencia política con un jus belli independiente.- II. Toda Federación es, como tal, sujeto tanto de Derecho Internacional, como de Derecho político.- III. Toda Federación tiene un territorio federal. – IV. Representación federal, instituciones y autoridades federales, competencia federal.- V. Empresas de alta traición contra la Federación.- VI. Democracia y federalismo (en particular, artículo 18, C. a).	
Epílogo, por Manuel García – Pelayo		373